

42

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficial Superior de la Judicatura de Colombia

Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso No. 2019-1195

Como quiera que se encuentran vencidos los términos por los cuales se decretó la suspensión del proceso, el Juzgado conforme al artículo 163 del Código General del Proceso, procede a REANUDAR el presente asunto.

Así las cosas, por Secretaría contrólense el término respectivo con el que cuenta el extremo ejecutado para pagar la obligación y/o proponga excepciones de mérito.

De igual manera y, en virtud a las documentales visibles a folios (34 a 39), se requiere a la partes para que en el término de ejecutoria del presente proveído, se manifiesten sobre el cumplimiento o no del acuerdo de pago adosado al plenario.

NOTIFÍQUESE,

Ana Sidney Cely Pérez
ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR DE NOTIFICACIÓN FUE LEÍDO POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO No. 10 FINADO POR 17 NOV 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) [Signature]